

LUNES, 13 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 132

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-8914 *Acuerdos de fijación de retribuciones de los cargos municipales y determinación de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29-06-2015, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos relativos a la fijación de las retribuciones de los cargos municipales y determinación de los miembros de la Corporación que realizan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial:

PRIMERO.- Fijar las asignaciones económicas a los Grupos Políticos Municipales en el siguiente detalle:

- Cuantía fija: 6.600 €/año.
- Cuantía por concejal: 1.584 € concejal/año.

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere este acuerdo, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

SEGUNDO.- Fijar los cargos municipales cuyo desempeño se efectúa con dedicación exclusiva, así como la retribución de los mismos, quedando la misma fijada en el siguiente detalle:

Concejalía	Retribución anual bruta
Alcaldía, dedicación exclusiva	51.576,08 €/año
Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Industria y Seguridad Ciudadana, dedicación exclusiva.	41.140,34 €/año
Concejal Delegado de Barrios, Participación Ciudadana, Obras Públicas y Servicios Generales, dedicación exclusiva.	41.140,34 €/año
Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Medio Ambiente y Salud Pública, dedicación parcial (50%).	20.570,17 €/año
Concejal Delegado de Bienestar Social, Igualdad, Juventud y Festejos, dedicación parcial (50%).	20.570,17 €/año
Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda – Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, dedicación parcial (50%).	20.570,17 €/año
Concejal Delegado de Cultura, Educación y Turismo, dedicación parcial (50%).	20.570,17 €/año
Concejal liberado dedicación exclusiva del Grupo Municipal Popular.	41.140,34 €/año

Los miembros que ocupen los citados cargos serán designados por la Alcaldía, a propuesta del Grupo Popular en el caso del concejal liberado que le corresponde, siendo dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación municipal las cuotas empresariales que corresponda.

LUNES, 13 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 132

TERCERO.- Establecer como dietas por asistencia a sesiones de los órganos municipales colegiados las siguientes:

- Asistencia al Pleno: 86,78 €/asistencia.
- Asistencia a la Junta de Gobierno Local: 86,78 €/asistencia.
- Asistencia como presidente C. Informativa: 86,78 €/asistencia.
- Asistencia vocal C. Informativa: 65,08 €/asistencia.
- Asistencia a Gerencias, IMD, Patronato, Colegios y otras instituciones de acuerdo con la relación que se apruebe por la Alcaldía: 65,08 €/asistencia.

Abonándose las mismas por asistencia efectiva a las reuniones de los órganos e instituciones por parte de los concejales sin dedicación exclusiva o parcial, no existiendo componente fijo alguno en su percepción. El presente acuerdo, en este punto, tendrá carácter retroactivo desde la fecha de constitución de la Corporación, esto es, el 13 de junio de 2015.

CUARTO.- Por resolución de la Alcaldía 2015002583, de 30-06-2015, se han determinado los miembros de la Corporación que realizan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, quedando la misma fijada con el siguiente detalle:

Concejalía	Nombre y apellidos	Retribución anual bruta
Alcaldía, dedicación exclusiva	D. José Manuel Cruz Viadero	51.576,08 €/año
Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Industria y Seguridad Ciudadana, dedicación exclusiva.	D. Pedro Pérez Noriega	41.140,34 €/año
Concejal Delegado de Barrios, Participación Ciudadana, Obras Públicas y Servicios Generales, dedicación exclusiva.	D. Javier López Estrada	41.140,34 €/año
Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Medio Ambiente y Salud Pública, dedicación parcial (50%).	D. José Luis Urraca Casal	20.570,17 €/año
Concejal Delegado de Bienestar Social, Igualdad, Juventud y Festejos, dedicación parcial (50%).	D ^a . Patricia Portilla Baquero	20.570,17 €/año
Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda – Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, dedicación parcial (50%).	D. José Otto Oyarbide Diedrich	20.570,17 €/año
Concejal Delegado de Cultura, Educación y Turismo, dedicación parcial (50%).	D ^a . Juncal Herreros Izquierdo	20.570,17 €/año
Concejal liberado dedicación exclusiva del Grupo Político Popular	Dña. María Luisa Peón Pérez	41.140,34 €/año

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Torrelavega, 30 de junio de 2015.
El alcalde presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2015/8914

CVE-2015-8914